

DECRETO ALCALDICIO N° 3196 /2024

ZAPALLAR,

25 OCT. 2024

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N°1.701/2024 de fecha 22 de julio de 2024. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

**DECRETO:**

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal denominada "**Jornada de Sanación con nuestro cuerpo y espíritu**" a realizarse el día jueves 24 de octubre del 2024 en sala multiuso en el Paihuenal, a contar de las 18:00 horas hasta las 20:00 horas. Para 60 mujeres aprox.

**OBJETIVO:**

La Ilustre Municipalidad de zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la actividad denominada "**Jornada de Sanación con nuestro cuerpo y espíritu**" que tiene como objetivo promover espacios de encuentro, meditación, y sana convivencia entre las vecinas de la comuna.

**Fundamento Legal:**

Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letra a), y e) l) de la misma ley que faculta al municipio el desarrollo de la Educación y la Cultura, el desarrollar funciones relacionadas con el Turismo el Deporte y la Recreación.

**PROGRAMA:**

Organiza Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario

**DETALLE DE LA ACTIVIDAD:**

Fechas; jueves 24 de octubre de 2024

Hora de Inicio: 18:00 horas

| Horario     | Actividad  |
|-------------|--|
| 18:00 Horas | Recepción y Asistencia comienzo de la actividad  |
| 18:10 Horas | Bienvenida a todos los presentes, presentación de programas Mujer, familia y duelo y Espacio mujer Zapallar          |
| 18:20 Horas | Monitora de taller de sanación inicia la jornada de reencuentro con nuestro interior con momentos de relajación, etc |
| 19:45 Horas | Se va finalizando la actividad con palabras de aliento y apoyo para las distintas mujeres participantes.             |
| 20:00 Horas | Término de la actividad  |

- II. **ESTABLÉZCASE:** Que la Ilustre Municipalidad de zapallar coordinara esta actividad en términos de organización, convocatoria, operativos y logística, para el buen desarrollo de su jornada participativa según indica detalle de la actividad.
- III. **AUTORICESE:** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- IV. **DESIGNESE:** como coordinador de la actividad ya individualizada a Mariela Fincheira Massardo – Encargada Programa Espacio Mujer Zapallar y Andrea Molina Oliva – Encargada Programa Mujer, Familia y Duelo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



Rodrigo Navas Ugarte  
Alcalde (S)

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DIDECO
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

POD/ DIDECO / CRL / SEC / JUR / mfm

